



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA Nº 18-15 DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 09.10.15, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto nº 710 de la Alcaldía de 05.10.15 a la que concurren los siguientes miembros:

ASISTENTES

D. Antonio González Carretero. Alcalde-Presidente, que preside.

D^a. Vanesa Perez Macias 1^a Teniente de Alcalde.

D. Antonio Bonilla Román, 2º Teniente de Alcalde.

D^a María Yolanda Aceituno Peña. 3^a Teniente de Alcalde.

Todos ellos asistidos por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, Sandra M^a Antón García.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION Nº 16/15 Y Nº 17/15 DE FECHA 25.09.2015; Y 05.10.2015 RESPECTIVAMENTE.-

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene algo que manifestar sobre el Acta nº 16/15 y nº 17/15 de la Junta de Gobierno Local. Al no formularse ninguna, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

2.1.- OBRAS MENORES

2.1.1.- Nº expediente nº 306-15

Solicitante: ISABEL PINEDA PINEDA

Vista la solicitud de licencia formulada por la interesada Isabel Pineda Pineda para la colocación de faldón de tejas en la finca sita en Avda. De la Independencia nº 45, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a la interesada Isabel Pineda Pineda (DNI 31517722 V), licencia de obras para para la colocación de faldón de tejas en la finca sita en Avda. De la Independencia nº 45, de esta localidad, (Clasificación del suelo: suelo urbano) con un presupuesto de 5175 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 243,21 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

2.1.2.- N° expediente n° 311-15

Solicitante: FRANCISCA GARCIA PINEDA

Vista la solicitud de licencia formulada por la interesada Francisca García Pineda para la arreglo de cocina y baño en la vivienda sita en la finca Gionza, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a la interesada Francisca Gracia Pineda (DNI 75837417 T), licencia de obras para para arreglo de salón y baño en la finca sita en Finca Gionza, de esta localidad, (Clasificación del suelo: suelo no urbano) con un presupuesto de 5178 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. TOTAL TRIBUTACIÓN: 243,35 euros.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO N° 3.- RESOLUCIONES, ESCRITOS Y EXPEDIENTES VARIOS.

3.1 SOLICITUD RESEVA DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS Y DEMÁS

Solicitante: Don Salvador Sánchez Nadal

Vista la solicitud de licencia de ocupación de vía publica para la instalación de un puesto de castañas durante los meses de noviembre y diciembre formulada por Don Salvador Sánchez Nadal.

Se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a Don Salvador Sánchez Nadal ocupar el dominio público por espacio de 2x3 metros en Plaza de Andalucía, s/n (entre los dos quioscos) para la instalación de puesto de venta de castañas asadas durante los meses de octubre y noviembre.

Segundo.- La autorización concedida en modo alguno perturbará el normal tránsito de viandantes y vehículos por la zona de vía pública autorizada debiendo mantenerla limpia y respetar el mobiliario urbano que pueda existir.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puesto de instalación desmontable (3,60 euros/mes) por importe de **10,8 euros**.

Cuarto.-Notificar el presente al interesado y a los Servicios técnicos municipales.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

3.2 SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE.

Solicitante: Doña Salvadora Moguer Martín

Visto el escrito realizado por la trabajadora municipal Doña Salvadora Moguer Martín , de fecha 01.10.2015 y NRE 5224 en la que se solicita un anticipo reintegrable por importe de 3.600 €.

Considerando lo expuesto en el Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de este ayuntamiento en su art. 28, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a Doña Salvadora Moguer Martín un anticipo reintegrable por importe de 3600 €, a devolver en 24 mensualidades, y comenzando a detraerse de la nomina de octubre de 2015, a razón de 150/ mes.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, al negociado de personal e Intervención y a la Tesorería Municipal mediante traslado del expediente.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO N° 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

PUNTO N° 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 14:55 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria de la corporación, DOY FE.–